



INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

**Informes Nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Rumania, junio de 2012**

Sírvase enviar el Informe Nacional debidamente cumplimentado, en formato electrónico (Microsoft Word) y, a ser posible, por correo electrónico, a la Secretaría de Ramsar antes del **15 de septiembre de 2011**.

Los Informes Nacionales deben enviarse a:
Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de Ramsar (dufour@ramsar.org)

Antecedentes e introducción

1. El presente Modelo de Informe Nacional de Ramsar ha sido aprobado por el Comité Permanente, en su Decisión SC41-24, a fin de que las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 11ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención (Bucarest, Rumania, junio de 2012).
2. De conformidad con los debates del Comité Permanente en su 40ª reunión, celebrada en mayo de 2009, y con su Decisión SC40-29, el presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 se ciñe muy estrechamente al utilizado como Modelo de Informe Nacional para la COP10, que ha su vez era un modelo considerablemente revisado y simplificado en comparación con los Modelos de Informes Nacionales facilitados en anteriores Conferencias de las Partes.
3. Este Modelo de Informe Nacional, además de permitir la continuidad en los análisis realizados a partir de los informes y del progreso en la aplicación, al garantizar que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con anteriores modelos (y especialmente con el de la COP10), también está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico 2009-2015 de Ramsar, adoptado en la COP10 como Resolución X.1, y los indicadores están formulados en función de las Áreas de Resultados Clave (ARC) pertinentes para cada Estrategia del Plan Estratégico.
4. El Modelo de Informe Nacional para la COP11 incluye, con la conformidad del Comité Permanente, determinados indicadores que han solicitado específicamente el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), basándose en su labor sobre la evaluación de los indicadores de efectividad, y el Grupo de supervisión de las actividades de Comunicación, Educación y Concienciación del Público (CECoP) de la Convención, a fin de facilitar la recopilación y presentación de información sobre la aplicación de aspectos científicos, técnicos y en materia de CECO P fundamentales en virtud de la Convención. El modelo también contiene preguntas sobre indicadores en lo tocante al uso de la "Declaración de Changwon sobre el bienestar humano y los humedales", como se pedía en la Resolución X.3 (2008).
5. En el presente Modelo para la COP11 se incluyen 82 preguntas sobre los indicadores. Además, las Partes Contratantes tienen la posibilidad de proporcionar en cada Estrategia, si lo consideran oportuno, información adicional relativa a la ejecución de cada indicador y, más en general, sobre la aplicación de otros aspectos de cada Estrategia.
6. El Modelo actual para la COP11 también contiene una sección adicional facultativa (la sección 4) que permite a las Partes Contratantes suministrar otra información, si lo consideran oportuno, acerca de indicadores pertinentes para Humedales individuales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).

Los fines y la utilidad de la presentación de Informes Nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los Informes Nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los Informes Nacionales para la Convención tienen seis objetivos fundamentales, que son:

- i) proporcionar datos e información sobre la forma en que se aplica la Convención;
 - ii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a desarrollar acciones futuras;
 - iii) identificar cuestiones nuevas y dificultades a las que hacen frente las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - iv) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - v) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la ejecución y planificar sus prioridades futuras; y
 - vi) proporcionar una oportunidad a las Partes para fijar su atención en sus logros alcanzados durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus Informes Nacionales a la COP11 también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los Informes Nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar", que actualmente están siendo perfeccionados por el Grupo de Examen Científico y Técnico para someterlos a la consideración del Comité Permanente y de la COP11.
10. A fin de facilitar el análisis y la subsiguiente utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus Informes Nacionales, una vez que la Secretaría de Ramsar ha recibido y verificado toda la información, la introduce y almacena en una base de datos, lo que facilita su extracción y análisis para diversos fines.
11. Los Informes Nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de Documentos de Información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 6);
 - el Informe del Secretario General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (véase, por ejemplo, el documento COP10 DOC. 7); y
 - los informes que ofrecen una sinopsis regional de la aplicación de la Convención y de su Plan Estratégico en cada región de Ramsar (véanse, por ejemplo, los documentos COP10 DOC. 8 a 13);
 - ii) proveer información sobre cuestiones de aplicación específica que sirven para la prestación de asesoramiento y las decisiones de las Partes en la COP. Entre los ejemplos de la COP9 y la COP10 figuran los siguientes:
 - Resoluciones IX.15 y X.13, *El estado de los sitios en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional*, y
 - Documentos de Información sobre *Cuestiones y posibles situaciones relativas a los sitios Ramsar, o partes de ellos, que ya no cumplen o nunca han cumplido los Criterios de Ramsar* (COP9 DOC. 15), *Aplicación del Programa de comunicación, educación y concienciación del público (CECoP) de la Convención, 2003-2005* (COP9 DOC. 25),

Sinopsis de la ejecución del Programa de CECOP de la Convención para el período 2006-2008 (COP10 DOC. 16), y Antecedentes y fundamento del Marco para los procesos de detección de cambios en las características ecológicas de los humedales, comunicación de los mismos y adopción de medidas al respecto (COP10 DOC. 27);

- iii) constituir la fuente de datos para evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención, incluidos en otros documentos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual para el uso racional de los humedales N° 2 (4ª edición, 2010); y
- iv) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, los indicadores del Modelo de Informe Nacional para la COP10 se han utilizado ampliamente en 2009 para la preparación, por la Secretaría de Ramsar y el GECT, de contribuciones destinadas al examen a fondo del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3).

La estructura del Modelo de Informe Nacional de la COP11

12. El Modelo de Informe Nacional de la COP11 se estructura en cuatro secciones.

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los Coordinadores Nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

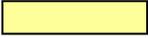
La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye las 82 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según las Estrategias de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico 2009-2015, así como una sección facultativa de "texto libre" para cada pregunta sobre el indicador en la que las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información adicional sobre la aplicación nacional de esa actividad; además se incluye otra sección de "texto libre" donde se puede añadir más información sobre otros aspectos de la aplicación de esa Estrategia.

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar). Esta sección se ha incluido a petición de una serie de Partes.

Orientaciones para rellenar y presentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11

IMPORTANTE – SÍRVASE LEER ESTA SECCIÓN DE ORIENTACIONES ANTES DE RELLENAR EL MODELO DE INFORME NACIONAL

13. Las primeras tres Secciones del Modelo de Informe Nacional de la COP11 deben completarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del Modelo de Informe Nacional debidamente cumplimentado es el **15 de septiembre de 2011**. La información de los Informes Nacionales de las Partes recibida a partir de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP11.
15. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido  .
16. Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que, según muestra la experiencia, esa información aclaratoria es muy útil para asegurar una comprensión plena de la actividad y los progresos en la aplicación, especialmente para la preparación de los informes de aplicación a nivel mundial y regional a la COP.
17. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a que proporcionen dicha información, en algunas de las preguntas sobre los indicadores se sugieren distintos tipos de información adicional que pueden ser particularmente útiles. Por supuesto, queda a la discreción de cada Parte decidir si añade o no cualquier otra información que considere conveniente en las casillas marcadas como "Información adicional sobre la aplicación".
18. El Modelo se ha creado como un "formulario" en Microsoft Word. Sólo es posible mover el cursor en las casillas amarillas o verdes para añadir las respuestas y la información; todo el resto del formulario está bloqueado a fin de garantizar que el formulario y el texto de los indicadores permanecerán uniformes y comparables para todas las Partes. Si necesitara trabajar con una versión desbloqueada del Modelo, sírvase contactar con Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales (dufour@ramsar.org), quien le asesorará sobre cómo puede hacerlo.
19. Para ir a la casilla amarilla o verde en la que se desee escribir, hay que mover el cursor sobre la casilla en cuestión y pulsar el botón izquierdo del ratón. El cursor se moverá automáticamente a la siguiente casilla disponible.
20. Para pasar de una casilla a otra también puede usarse la tecla "Tab" del teclado del computador.
21. Las casillas de "texto libre" se pueden rellenar con cualquier tipo de información que se considere oportuna. Si se quiere corregir el texto introducido en las casillas amarillas o verdes de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y nuevamente copiar y pegar el texto corregido en la casilla verde. Se recomienda hacerlo así porque las funciones de cambio editorial de Microsoft aplicables al texto dentro de la propia casilla están parcialmente bloqueadas por las propiedades de archivo del "formulario".

22. Existen ciertos caracteres del teclado que perturban el registro automático de datos de nuestra base de datos que gestiona y analiza los Informes Nacionales. Por ese motivo, les rogamos que no utilicen los caracteres " ", [] °°°° en las casillas de "texto libre".
23. En cada una de las "preguntas sobre los indicadores" de la Sección 3 hay un menú desplegable con opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: "Sí", "No", "Parcialmente", "En curso", etc. Esto es necesario para poder realizar comparaciones estadísticas basadas en las respuestas.
24. Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración relativa a la respuesta dada, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta.
25. Para seleccionar una respuesta a una pregunta sobre el indicador, se puede usar la tecla "Tab" o bien mover el cursor sobre la casilla amarilla correspondiente y pulsar el botón izquierdo del ratón. Entonces aparecerá el menú desplegable de opciones de respuesta. Al pulsar el botón izquierdo del ratón sobre la opción elegida, esta aparecerá en el centro de la casilla amarilla.
26. En general, no se prevé que el Modelo de Informe Nacional lo rellene una única persona; es aconsejable para muchos indicadores que el recopilador principal de la información consulte con colegas de su misma entidad o de otros organismos gubernamentales que puedan tener una visión de conjunto más amplia de cómo la Parte en cuestión está aplicando la Convención. El recopilador principal puede grabar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. Al rellenar el presente formulario, también se aconseja remitirse al Informe Nacional presentado para la COP10 a fin de mantener la continuidad y coherencia.
27. Es importante que recuerden grabar el archivo del Modelo de Informe Nacional después de cada sesión de trabajo. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP11NRF [País] [fecha].
28. Una vez que haya terminado de rellenar el Modelo de Informe Nacional, sírvase enviarlo, preferiblemente por correo electrónico, a Alexia Dufour, Oficial de Asuntos Regionales, Secretaría de la Convención de Ramsar, correo electrónico: dufour@ramsar.org. Los Informes Nacionales deben remitirse a la Secretaría en el formato electrónico Microsoft Word.
29. Cuando se remita el Informe Nacional cumplimentado por la Parte, **este deberá ir acompañado de una carta o un mensaje de correo electrónico en nombre de la Autoridad Administrativa, confirmando que dicha copia es el Informe Nacional de la COP11 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**
30. Para cualquier consulta o problema sobre cómo cumplimentar el Modelo de Informe Nacional de la COP11, sírvase contactar con la Secretaría de Ramsar (mediante el correo electrónico que figura *supra*).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NOMBRE DE LA PARTE CONTRATANTE: GUATEMALA	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE RAMSAR DESIGNADA	
Nombre de la Autoridad Administrativa:	Consejo Nacional de Areas Protegidas
Jefe de la Autoridad Administrativa – nombre y título:	Claudia Mariela Lopez Diaz de Tager
Dirección postal:	5ta avenida 6-06 zona 1 Edificio IPM, 7mo, 6to y 5to nivel Ciudad de Guatemala, Centro America
Teléfono/Fax:	Tel.Oficina +502 2422-6718 Fax +502 2238 3118
Correo electrónico:	seconap@conap.gob.gt
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR	
Nombre y título:	Fernando Castro Escobar, Director Nacional de Unidades de Conservacion, Punto focal institucional Ramsar para Guatemala
Dirección postal:	5ta ave 6-06 zona 1 Edificio IPM, 5mo nivel, Ciudad Guatemala
Teléfono/Fax:	(502) 24226707 Fax (502) 2253-4141
Correo electrónico:	fercastro@conap.gob.gt
COORDINADOR NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GECT (GRUPO DE EXAMEN CIENTÍFICO Y TÉCNICO)	
Nombre y título del coordinador:	Juan Carlos Godoy
Nombre del organismo:	The Nature Conservancy
Dirección postal:	12 Avenida, 14-41 zona 10, Colonia Oakland, ciudad de Guatemala, Guatemala
Teléfono/Fax:	502) 2367-0480 Fax (502) 2367-0481
Correo electrónico:	jcgodoy@tnc.org
COORDINADOR GUBERNAMENTAL NACIONAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título del coordinador:	Azucena Caremina Barrios Orozco
Nombre del organismo:	Consejo Nacional de Areas Protegidas
Dirección postal:	5ta avenida 6-06 zona 1 Edificio IPM 5to nivel, Ciudad Guatemala
Teléfono/Fax:	502) 24226707 Fax (502)22534141
Correo electrónico:	eyfomento@conap.gob.gt acaremina@conap.gob.gt
COORDINADOR NACIONAL NO GUBERNAMENTAL DESIGNADO PARA LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN (CECoP)	
Nombre y título:	PENDIENTE
Nombre del organismo:	
Dirección postal:	
Teléfono/Fax:	

Correo electrónico:

SECCIÓN 2: RESUMEN GENERAL DE LOS PROGRESOS Y DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN NACIONAL

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP10):

A. ¿Qué nuevas medidas se han adoptado para aplicar la Convención?

Implementación del Plan de Acción de Humedales en tres sitios Ramsar de la Región Nor oriente.

Análisis de vacíos de agua dulce y su plan de estratégico

B. ¿Qué aspectos de la aplicación de la Convención han obtenido mejores resultados?

Monitoreo de la efectividad de manejo de los 7 sitios Ramsar, Elaboración de los Planes Maestros de 6 de los sitios Ramsar de Guatemala

C. ¿Cuáles han sido las principales dificultades encontradas en la aplicación de la Convención?

Falta de recursos humanos y financieros han sido una limitante para lograr la correcta aplicación de la Convención. El CONAP no cuenta con suficiente personal técnico especializado en ciencias naturales y sociales para apoyar la implementación de las resoluciones provenientes de la Convención de Ramsar y otras vinculadas al manejo racional de los humedales.

D. ¿Cuáles son las prioridades para la aplicación futura de la Convención?

Fortalecer nuestras capacidades para establecer políticas, normas y regulaciones para el uso y conservación de los recursos naturales y el ordenamiento territorial de los humedales. Desarrollar un sistema que permita brindar asesorías especializadas y la contratación de personal calificado, para la protección, investigación y conservación de los humedales. Los principales temas identificados son: investigación biológica, valorización de servicios ambientales, programas de ecoturismo, manejo sostenible de recursos naturales.

El CONAP debe asumir un papel más protagónico en la asesoría técnica en los temas básicos de manejo de los humedales (planes operativos, planes de manejo de recursos, plan financiero, monitoreo y evaluación, recuperación de humedales).

Fortalecer a las autoridades locales, generalmente debilitadas, para que puedan ejercer el dominio que les corresponde sobre los humedales.

E. ¿Posee la Parte Contratante alguna propuesta en relación con ajustes al Plan Estratégico 2009-2015?

F. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación?

Proveernos de asistencia técnica, capacitación e información, y facilitarnos la obtención de recursos financieros y apoyarnos en la gestión de financiamiento adicional de fuentes públicas y privadas para asegurar la conservación de los humedales en el largo plazo.

G. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) de la Convención en la aplicación?

H. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del "grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica" (Ramsar, Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), CITES, y Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Para el caso del CDB, Guatemala puede proponer un marco de trabajo a las COPs de RAMSAR y CDB, en donde se estipulen los ámbitos temáticos de sinergias para implementar esfuerzos en conjunto.

I. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación de la Convención de Ramsar y la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (por ejemplo, en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, sanidad, seguridad alimentaria y diversidad biológica)?

El primer paso para mejorar la vinculación es elaborar una evaluación de la convención RAMSAR y su aplicación a nivel nacional en Guatemala. Posteriormente, evaluar el grado de incorporación de los objetivos de la convención dentro de las políticas nacionales vinculadas a la gestión de humedales. Ambos análisis darán directrices para transversalizar estratégicamente el tema de humedales en las políticas sectoriales de Guatemala.

J. ¿Desea la Parte Contratante realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Se deben desarrollar indicadores nacionales y de la convención para medir el grado de avance tanto a nivel nacional como de la convención, hacia las metas del milenio. Con el propósito de aplicar mas eficientemente el convención a nivel de país.

SECCIÓN 3: PREGUNTAS SOBRE LOS INDICADORES E INFORMACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Sírvase seleccionar una respuesta del menú desplegable en la casilla amarilla para cada "pregunta sobre el indicador".
2. Si se considera oportuno añadir información adicional sobre algún indicador concreto, sírvase incluir dicha información en la casilla verde de "texto libre" situada debajo de las preguntas sobre los indicadores.
3. Si se quiere corregir el texto introducido en una casilla verde de "texto libre", se recomienda copiar y pegar ese texto en un archivo distinto, hacer las correcciones necesarias y pegar nuevamente el texto corregido en la casilla verde.
4. Hay caracteres que si se utilizan en la casilla de texto libre impiden el registro automático de datos en nuestra base de datos diseñada para gestionar y analizar los Informes Nacionales. Por ese motivo, le rogamos que no utilice los caracteres " ", [], °°°° en la casilla de texto libre.
5. A fin de ayudar a las Partes Contratantes a consultar la información proporcionada en su Informe Nacional a la COP10, a cada indicador se le ha añadido una referencia (cuando procede) del indicador o los indicadores equivalentes del Modelo de Informe Nacional de la COP10, con la forma siguiente: {x.x.x}
6. Cuando resulta conveniente, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) pertinente correspondiente a las Partes Contratantes en el Plan Estratégico 2009-2015.
7. Tan solo se incluyen en el presente modelo de informe las Estrategias y ARC del Plan Estratégico 2009-2015 para las cuales las Partes Contratantes tienen asignadas importantes actividades de ejecución; se omiten las partes del Plan Estratégico que no atañen directamente a las Partes.

OBJETIVO 1. USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES

ESTRATEGIA 1.1 Inventario y evaluación de los humedales. *Describir, evaluar y monitorear la extensión y el estado de todos los tipos de humedales, según la definición de la Convención de Ramsar, y de los recursos de los humedales en la escala pertinente, con el fin de influir en la ejecución de la Convención y de secundarla, en particular con respecto a la puesta en práctica de las disposiciones relativas al uso racional de todos los humedales.*

<p>1.1.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.1.1 Información adicional: En el año 2001 se elaboró y publicó el Inventario Nacional de Humedales para Guatemala con el apoyo de diversas instituciones internacionales y nacionales tanto gubernamentales como no gubernamentales. Identificando en su primera fase 252 sitios de humedales, de los cuales se describen 191 humedales de importancia nacional, que incluyen 5 lagos, 32 lagunas, 29 lagunetas, 3 pantanos, 1 poza, 1 aguada, 114 ríos y 6 zonas marino-costeras. Se inventariaron 191 humedales descritos en ese documento actualizado en el cual se recopila información referente al tipo de humedal, características físicas, características ecológicas, riqueza de especies de algunos grupos de flora y fauna; valores hidrológicos, valores sociales y culturales, tenencia de la tierra, uso actual del suelo, principales amenazas (presentes y potenciales), medidas de conservación actuales, institución responsable de la gestión o manejo del humedal.</p> <p>1.1.2 Se constituyó una base de datos para almacenar y analizar la información, la cual esta disponible en en el Centro de Datos del Sistema Guatemalteco de Areas Protegidas</p> <p>1.1.3 En 1999, El Programa de Evaluación Rápida (RAP), de Conservación Internacional, realizó una evaluación biológica de los sistemas acuáticos en el Parque Nacional Laguna del Tigre, Petén, Guatemala. Los instrumentos de gestión aprobados por el Consejo Nacional de Areas Protegidas, los Planes Maestros de las áreas protegidas que comprenden sitios Ramsar, proveen un diagnóstico ambiental y social inicial que sirve de base para la planificación de las actividades de manejo de las reservas. Cinco de los siete sitios Ramsar tienen Planes Maestros aprobados por CONAP y vigentes en la fecha presente.</p> <p>1.1.4. En 2010 se elaboro el Documento sobre la Conservación de la Biodiversidad de las Aguas Interiores de Guatemala, donde se analizo la integridad ecológica de los 710 sistemas lacustres de los cuales 481 cuerpos de agua se ubican dentro del SIGAP</p>	
<p>1.1.2 ¿Se conservan los datos y la información y son estos accesibles a todos los interesados directos? {1.1.2} ARC 1.1.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.1.2 Información adicional: Estan disponibles en nuestra pagina web www.conap.gob.gt. (documentos del NISP) Se han publicado documentos con la informacion actualizada de las aguas continentales de todo el pais.</p>	

<p>1.1.3 ¿Se ha modificado, en general, la condición* de los humedales de su país en el trienio precedente? {1.1.3 y 1.1.4}</p> <p>a) Sitios Ramsar b) Humedales en general</p> <p>Sírvase describir el carácter de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre las situaciones de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores causantes del cambio, descríbalos.</p> <p>* Por "condición" se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención</p>	<p>N - Situación deteriorada N - Situación deteriorada</p>
<p>1.1.3 a) Información adicional: Ampliación de la actividad petrolera en humedales de la Laguan del Tigre, pérdida y fragmentación de los ecosistemas, incendios forestales, pérdida de la integridad ecológica de pantanos, lagunas y riveras de ríos y arrollos.</p>	
<p>1.1.3 b) Información adicional: Pérdida y fragmentación Destrucción de manglares para convertirlos en desarrollos urbanos, portuarios o turísticos, Transformación en zonas agrícolas, el desarrollo de marinas, acuicultura y producción de sal, entre otras. El tema de vulnerabilidad ambiental, por los impactos económicos que han causado inundaciones y huracanes en la zona costero-marina. desarrollo de infraestructura inapropiada, sobre explotación de recursos, desviación y derivación de caudales</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.1:

ESTRATEGIA 1.3 Política, legislación e instituciones. *Diseñar y aplicar políticas, leyes y prácticas, inclusive la creación y fomento de las instituciones adecuadas, en todas las Partes Contratantes a fin de lograr que se apliquen eficazmente las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

<p>1.3.1 ¿Se cuenta con una Política Nacional de Humedales (o un instrumento equivalente)? {1.2.1} ARC 1.3.i (Si la respuesta es "Sí", sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)</p>	<p>A - Sí</p>
<p>1.3.1 Información adicional: Política Nacional de Humedales de Guatemala, Aprobado por la Autoridad Administrativa Ramsar de Guatemala según Resolución No. ALC/30/2005 de fecha veinte y uno de octubre de dos mil cinco de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas</p>	
<p>1.3.2 ¿Incorpora la Política Nacional de Humedales (o el instrumento equivalente) las metas y actividades de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS)? {1.2.2}</p>	<p>B - No</p>

1.3.2 Información adicional:

1.3.3 ¿Se han incluido las cuestiones relativas a los humedales en otras estrategias nacionales y procesos de planificación, entre ellos los siguientes?:

- a) Estrategias de erradicación de la pobreza
- b) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua
- c) Planes de manejo de los recursos costeros y marinos
- d) Programas forestales nacionales
- e) Estrategias nacionales de desarrollo sostenible
- f) Políticas o medidas agrícolas nacionales
- g) Estrategia y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica

{1.2.3} ARC 1.3.i

Z - No se aplica
 A - Sí
 A - Sí
 C - Parcialmente
 C - Parcialmente
 B - No
 C - Parcialmente

1.3.3 Información adicional: El Estratégico Institucional 2011-2016 del CONAP tiene la misión de asegurar la conservación de niveles socialmente deseables de diversidad biológica a través de áreas protegidas y otros mecanismos de conservación in situ y ex situ y mantener la generación de servicios ambientales, para el desarrollo social y económico de Guatemala en beneficio de las presentes y futuras generaciones, a través de diseñar y ejecutar las políticas, estrategias, normas e incentivos necesarios, y de promover la coordinación y cooperación de los actores relacionados con la gestión de la diversidad biológica de Guatemala

1.3.4 ¿Se han aplicado prácticas de Evaluación Ambiental Estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.2.5}
 ARC 1.3.ii

C - Parcialmente

1.3.4 Información adicional: Se han tomado en cuenta las Evaluaciones Ambientales Estratégicas de la Reserva de Biosfera Maya en Peten, en la cual se incluyen dos sitios Ramsar, PN Laguna del Tigre y PN Yaxha-Nakun-Naranjo, para asegurar que los programas y proyectos no tendrán repercusiones negativas en los humedales y sitios culturales de la región del Peten

1.3.5 ¿Se realizan Evaluaciones del Impacto Ambiental para todos los desarrollos de proyectos (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas, etc.) que pueden afectar a los humedales?

A - Sí

1.3.5 Información adicional: Se han realizado Evaluaciones de los Estudios de Impacto ambiental para la apertura de nuevos pozos petroleros en el sitio Ramsar Laguna del Tigre, y la posible instalación de una terminal de Gas licuado en el sitio Ramsar Punta de Manabique

1.3.6 ¿Se han introducido enmiendas en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar?

D - Planificado

1.3.6 Información adicional: Se está diseñando una estrategia de preparación y mejores capacidades de defensa legal de las áreas protegidas y los sitios Ramsar del SIGAP ante usurpaciones, extracciones ilegales y otras violaciones de la ley y la norma

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.3: Se pretende implementar una unidad de análisis estratégico e inteligencia en apoyo al liderazgo de CONAP, para pronosticar, identificar e interpretar tendencias, entender y reaccionar a amenazas, y apoyar la operación política y comunicación estratégica de CONAP.

ESTRATEGIA 1.4 Reconocimiento intersectorial de los servicios de los humedales. *Reconocer en mayor medida y prestar más atención en los procesos de adopción de decisiones a la importancia de los humedales con respecto a cuestiones como la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua, la protección de las costas, el manejo integrado de las zonas costeras, la defensa frente a las inundaciones, la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él, la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el turismo, el patrimonio cultural y la investigación científica, mediante la concepción y la difusión de metodologías apropiadas para conseguir el uso racional de los humedales.*

1.4.1 ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los Sitios Ramsar? {1.3.1} ARC 1.4.ii

C - Parcialmente

1.4.1 Información adicional: Se realizó una valoración económica de la Unidad de Conservación Laguna del Tigre, estudio técnico publicado en diciembre del 2004. Disponible en la página web de CONAP. www.conap.gob.gt. y www.ramsar.org. Desarrollo y aplicación de programas y proyectos referentes al uso racional de los humedales que contribuirán con los objetivos de reducción de la pobreza y a los planes de seguridad alimentaria y de recursos hídricos existentes, se ha desarrollado el Programa de trabajo de aguas Continentales desarrollado por las Autoridades de Cuencas (Lago Atitlán, Lago Amatitlán, Lago Izabal); por UNIPESCA, organización gubernamental.

1.4.2 ¿Se han aplicado programas y/o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza y/o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.3.2} ARC 1.4.i

D - Planificado

1.4.2 Información adicional: La reciente aprobación de la Política Nacional de Diversidad Biológica, así como el Artículo 1 del Decreto 4-89, nos invita a considerar la diversidad biológica como parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos y como eje de desarrollo sostenible. En este sentido, la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción, se han elaborado como herramienta para la implementación de la Política en todas las instituciones públicas y privadas que conforman el Estado y que tienen injerencia en la gestión de la diversidad biológica.

<p>1.4.3 ¿Se han tomado medidas en el plano nacional para aplicar los Principios orientadores para tomar en cuenta los valores culturales de los humedales (Resoluciones VIII.19 y IX.21)? {1.3.4} ARC 1.4.iii</p>	<p>D - Planificado</p>
--	------------------------

1.4.3 Información adicional:

<p>1.4.4 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos y culturales de los humedales en la planificación del manejo de los Sitios Ramsar y de otros humedales? {4.1.5} ARC 1.4.iii</p>	<p>A - Sí</p>
---	---------------

1.4.4 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar de cuántos Sitios Ramsar se trata y sus nombres): Al menos 6 sitios Ramsar, Punta de Manabique; Laguna del Tigre; Ecoregion Lachua; Rio Sarstun; Bocas del Polochic; Yaxha-Nakun-Naranja

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.4:

ESTRATEGIA 1.5 Reconocimiento del papel de la Convención. *Potenciar el relieve público de la Convención destacando su capacidad de mecanismo único para el manejo de los ecosistemas de humedales a todos los niveles; dar a conocer la utilidad de la Convención como posible mecanismo de aplicación con miras a cumplir los objetivos y metas de otros convenios, convenciones y procesos mundiales*

<p>1.5.1 ¿Ha adoptado su país medidas para garantizar que los coordinadores nacionales de otras convenciones ambientales contribuyan a la puesta en práctica de los mecanismos de aplicación de la Convención de Ramsar? ARC 1.5.i</p>	<p>D - Planificado</p>
--	------------------------

1.5.1 Información adicional:

<p>1.5.2 ¿Ha señalado la "Declaración de Changwon" (Resolución X.3) a la atención de su:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. jefe de Estado? b. parlamento? c. sector privado? d. sociedad civil? 	<p>B - No B - No D - Planificado D - Planificado</p>
---	--

1.5.2 Información adicional:

<p>1.5.3 ¿Se ha utilizado la "Declaración de Changwon" para orientar las posiciones de las delegaciones de su país en otros procesos externos (como la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, organismos de las Naciones Unidas, acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y el Foro Mundial del Agua)?</p>	<p>D - Planificado</p>
<p>1.5.3 Información adicional:</p>	

<p>1.5.4 ¿Se ha traducido la "Declaración de Changwon" a los idiomas locales de su país y se le ha dado difusión?</p>	<p>B - No</p>
<p>1.5.4 Información adicional:</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.5:

ESTRATEGIA 1.6 Manejo de los humedales sobre una base científica. *Promover la aplicación eficaz del concepto de uso racional garantizando que los planes de manejo de humedales y las políticas nacionales se basen en la mejor información científica disponible, incluidos conocimientos técnicos y tradicionales.*

<p>1.6.1 ¿Se ha llevado a cabo en su país investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con:</p> <p>a. la interacción entre la agricultura y los humedales?</p> <p>b. el cambio climático?</p> <p>c. la valoración de los servicios de los ecosistemas?</p> <p>ARC 1.6.i</p>	<p>D - Planificado D - Planificado A - Sí</p>
<p>1.6.1 Información adicional:</p>	

<p>1.6.2 ¿Se han basado todos los planes de manejo de los humedales en estudios científicos sólidos, en particular en estudios sobre las amenazas potenciales a los humedales? ARC 1.6.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.6.2 Información adicional: Todo los planes de manejo de los humedales se basan en estudio tecnico e informacion cientifica de las caracteristicas ecologicas de los humedales, evaluan las amenazas existente y potenciales</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.6: los Planes Maestros de los humedales de Guatemala pueden obtenerse en nuestra pagina web: www.conap.gob.gt

ESTRATEGIA 1.7 Manejo integrado de los recursos hídricos. *Garantizar que las políticas y la aplicación del Manejo Integrado de los Recursos Hídricos (MIRH), conforme a un enfoque por*

ecosistemas, queden integradas en las actividades de planificación de todas las Partes Contratantes así como en sus respectivos procesos de adopción de decisiones, particularmente en lo tocante al manejo de las aguas subterráneas, el manejo de las cuencas de captación/hidrográficas, la planificación de las zonas costeras y marinas cercanas a las costas y las actividades de mitigación del cambio climático y/o de adaptación a él.

<p>1.7.1 ¿Han resultado útiles los lineamientos de la Convención en relación con el agua (véase la Resolución IX.1, Anexo C) para orientar la adopción de decisiones sobre planificación y manejo de los recursos hídricos? {1.4.1} ARC 1.7.i</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.7.1 Información adicional:</p>	
<p>1.7.2 En el marco de la gobernanza y el manejo de los recursos hídricos, ¿se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? ARC 1.7.ii</p>	<p>B - No</p>
<p>1.7.2 Información adicional:</p>	
<p>1.7.3 ¿Se ha incluido la competencia técnica y los instrumentos de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la resolución X.19)? {1.4.2}</p>	<p>B - No</p>
<p>1.7.3 Información adicional:</p>	
<p>1.7.4 ¿Se han utilizado/aplicado los lineamientos de manejo de humedales y zonas costeras (Anexo a la Resolución VIII.4) en la planificación y la adopción de decisiones sobre manejo integrado de las zonas costeras (MIZC)? {1.4.3}</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.7.4 Información adicional: Se han tomado en cuenta en la formulación de la Política Nacional de las zonas costero-marinas de Guatemala.</p>	
<p>1.7.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a él? ARC 1.7.iii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.7.5 Información adicional: Política de las zonas Costero Marina. Política nacional de la Gestión de la diversidad biológica y Estrategia nacional de biodiversidad Agenda de Cambio Climático para las áreas protegidas y la diversidad biológica de Guatemala</p>	
<p>1.7.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales y el agua en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? ARC 1.7.v</p>	<p>B - No</p>

1.7.6 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.7:

ESTRATEGIA 1.8 Restauración de los humedales. *Determinar los humedales y sistemas de humedales prioritarios cuya restauración o rehabilitación sería provechosa y reportaría beneficios ambientales, sociales o económicos a largo plazo, y aplicar las medidas necesarias para restablecerlos.*

1.8.1 ¿Se han identificado sitios de humedal cuya restauración sea prioritaria? {1.5.1} ARC 1.8.i

D - Planificado

1.8.1 Información adicional:

1.8.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.1} ARC 1.8.i

B - No

1.8.2 Información adicional:

1.8.3 ¿Se han utilizado los lineamientos de Ramsar (Anexo a la Resolución VIII.16) u orientaciones equivalentes sobre restauración de humedales al diseñar e implementar los programas o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.5.2}

B - No

1.8.3 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.8:

ESTRATEGIA 1.9 Especies invasoras exóticas. *Alentar a las Partes Contratantes a que elaboren un inventario nacional sobre especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales, en particular los sitios Ramsar, y velar por la complementariedad entre el inventario nacional y el Registro Mundial sobre Especies Invasoras (GRIS) de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN); elaborar orientaciones y promover la adopción de protocolos y medidas para evitar, controlar o erradicar las especies invasoras exóticas de los sistemas de humedales.*

1.9.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional exhaustivo de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? ARC 1.9.i

C - Parcialmente

1.9.1 Información adicional:

<p>1.9.2 ¿Se aplican políticas o lineamientos nacionales de lucha contra las especies invasoras o de manejo de ellas en los humedales? {1.6.1} KRa 1.9.iii</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.9.2 Información adicional: Se han tomado medidas, proyectos para erradicar la invasión de la Hydrilla verticillata en el Lago de Izabal (humedal en el nororiente de Guatemala). El CONAP, por medio de la Unidad Técnica de Especies Exóticas Invasoras -UTEI-, desarrolló los Criterios Técnicos para la Evaluación del Impacto Ambiental de Especies Exóticas, en los cuales se definen los mecanismos a seguir para la identificación y valoración de impactos, medidas de mitigación, plan de monitoreo, control y seguimiento para una especie exótica identificada. Así mismo una propuesta de evaluación de riesgo sobre especies exóticas.</p> <p>Se ha desarrollado en colaboración con los coordinadores nacionales de otras convenciones CDB, CMS respuestas de manejo y control de las plagas y enfermedades que afectan especies de flora o fauna de importancia económica: mosca del mediterráneo (Ceratitis capitata Wild), cochinilla rosada (Maconellicoccus hirsutus Green), fiebre aftosa (Aphtorirus sp.). Además, existen los programas de control de influenza aviar y erradicación del torsalo (colmoyote) Dermatovia sp.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.9:

ESTRATEGIA 1.10 Sector privado. *Promover la participación del sector privado en la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>1.10.1 ¿Se ha alentado al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {4.2.1} ARC 1.10.i</p>	<p>C - Parcialmente</p>
<p>1.10.1 Información adicional:</p>	
<p>1.10.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas al uso racional y el manejo de:</p> <p>a. los humedales en general?</p> <p>b. los Sitios Ramsar?</p> <p>ARC 1.10.ii</p>	<p>D - Planificado</p> <p>D - Planificado</p>
<p>1.10.2 Información adicional:</p>	
<p>1.10.3 ¿Se ha difundido material de concienciación entre el público con el fin de que los consumidores puedan adoptar decisiones inocuas para los humedales? ARC 1.10.iii</p>	<p>A - Sí</p>

1.10.3 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.10: Se están estableciendo alianzas público privadas para proyectos que sean ambientalmente sostenibles y socialmente ejemplares que operen servicios naturales, generen ingresos y reduzcan amenazas a las áreas protegidas, humedales y biodiversidad

ESTRATEGIA 1.11 Incentivos. *Promover medidas que fomenten la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas al uso racional.*

1.11.1 ¿Se han tomado medidas para promover incentivos que alienten la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.1} ARC 1.11.i

D - Planificado

1.11.1 Información adicional: Se tiene planificado diseñar y lanzar el Programa nacional de Incentivos a la Conservación PINCON

1.11.2 ¿Se han tomado medidas para suprimir los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {4.3.2} ARC 1.11.i

B - No

1.11.2 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 1.11:

OBJETIVO 2. LOS HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL

Nota. Se ofrece un Anexo facultativo (la sección 4) al presente Modelo de Informe Nacional para la COP11 que permite a las Partes Contratantes suministrar, si lo consideran oportuno, otra información por separado acerca de cualquiera de sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) designados.

ESTRATEGIA 2.1 Designación de sitios Ramsar. *Poner en práctica el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional" (Manual de Ramsar N° 14, 3ª edición).*

2.1.1 ¿Se ha establecido una estrategia y las prioridades para designar nuevos Sitios Ramsar aplicando el *Marco estratégico para la Lista de Ramsar*? {2.1.1} ARC 2.1.i

A - Sí

2.1.1 Información adicional: Se esta elaborando la Estrategia Nacional para el fortalecimiento y consolidacion del sistema nacional de Areas protegidas donde incluye estrategias para el fortalecimiento y designaciona de nuevos sitios Ramsar

2.1.2 ¿Se han remitido a la Secretaría de Ramsar las versiones actualizadas solicitadas de todas las Fichas Informativas sobre los Humedales de Ramsar? {2.2.1} ARC 2.1.ii

A - Sí

2.1.2 Información adicional: Se han enviado dos fichas actualizadas de los sitios Ramsar: Bocas del Polochic y Manchon Guamuchal

2.1.3 ¿Cuántas designaciones de Sitios Ramsar en su país se han presentado a la Secretaría pero aún no figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional? ARC 2.1.iii

2 sitios

2.1.3 Información adicional: Se presentaron dos nuevas propuestas de sitios : Lago de Guija y Paraiso La Barrona, los cuales requirieron enmiendas y cambios sustanciales que aun no fueron completados

2.1.4 Si su país tiene previsto designar nuevos Sitios Ramsar para el próximo trienio (2012-2015), sírvase indicar cuántos sitios (de no tener previsto designar ningún sitio, indíquelo con un 0) ARC 2.1.iii

2 sitios

2.1.4 Información adicional (sírvase indicar el año de designación previsto): Lago de Guija en 2011, Sipacate Naranja 2012

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.1:

ESTRATEGIA 2.2 Servicio de Información sobre Sitios Ramsar. *Garantizar la disponibilidad y un mejor funcionamiento del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar . . . como herramienta para guiar las designaciones de humedales para la Lista de Humedales de Importancia Internacional, y su administración eficaz por la Secretaría.*

2.2.1 ¿Se utiliza el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de nuevos Sitios Ramsar que puedan ser designados? {2.2.2} ARC 2.2.ii

A - Sí

2.2.1 Información adicional: La información proporcionada por el servicio de información sobre sitios Ramsar es de mucha utilidad para guiar nuestras decisiones

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.2:

ESTRATEGIA 2.3 Planificación del manejo – nuevos sitios Ramsar. *Aun reconociendo que la designación de sitios Ramsar puede ser un estímulo para la elaboración de planes eficaces de manejo de sitios, conviene propugnar en general el principio de que, antes de que se designen nuevos sitios Ramsar, habría que poner en funcionamiento una planificación eficaz del manejo de todos ellos y contar con los recursos necesarios para llevar a cabo ese manejo.*

2.3.1 ¿Se han establecido procesos adecuados de planificación del manejo para todos los sitios que se están preparando para la designación de Ramsar (2.1.2 *supra*)? ARC 2.3.i

A - Sí

2.3.1 Información adicional: Los 7 sitios Ramsar cuentan con instrumentos de Planificación: Planes Maestros, planes operativos y en el caso de Manchon Guamuchal incluye un plan de conservación para este humedal

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.3:

ESTRATEGIA 2.4 Características ecológicas de los sitios Ramsar. *Mantener las características ecológicas de todos los sitios Ramsar designados mediante actividades de planificación y manejo.*

2.4.1 ¿Cuántos Sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo? {2.3.2} ARC 2.4.i

6 sitios

2.4.2 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se aplica el plan? ARC 2.4.i

6 sitios

2.4.3 ¿En cuántos Sitios Ramsar se está preparando un plan de manejo? ARC 2.4.i

1 sitios

2.4.4 En relación con los Sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo, ¿en cuántos de esos sitios se está revisando o actualizando el plan? ARC 2.4.i	6 sitios
---	----------

2.4.1 – 2.4.4 Información adicional: El Plan de Conservación se terminó recientemente, para el sitio Manchón Guamuchal

2.4.5 ¿Se establece en los planes de manejo de Sitios Ramsar el mantenimiento de sus características ecológicas como objetivo de manejo? ARC 2.4.ii	A - Sí
---	--------

2.4.5 Información adicional: En todos los planes de manejo se plantea como objetivo primario el mantenimiento de las características ecológicas

2.4.6 ¿Cuántos sitios disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.3.3} ARC 2.4.iv	6 sitios
--	----------

2.4.6 Additional information (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres): PN Lagunas del Tigre; PN Yaxha-Nakun-Naranjo; RVS Bocas del Polochic; AUM Río Sarstun; Ecorregión Laguna Lachua, todos son áreas protegidas legalmente establecidas, por lo que la ley de declaratoria propone establecer Comités Consultivos intersectorial que participan en la toma de decisiones y apoyan la gestión y manejo del área

2.4.7 ¿Para cuántos sitios se ha preparado una descripción de las características ecológicas? ARC 2.4.v	7 sitios
---	----------

2.4.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales): Parque Nacional Laguna del Tigre No. 488; Manchón Guamuchal No. 725; Refugio de Vida silvestre Bocas del Polochic No. 813; Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique No 1016; PN Yaxha-Nakun-Naranjo No 1599; EcoRegion Lachua No 1623; Área de Uso Múltiple Río Sarstun No 1667

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.4: Los siete sitios Ramsar de Guatemala son áreas protegidas, por lo que todas tienen Estudios Técnicos y Planes Maestros; en el caso de Manchón Guamuchal se formuló un Plan de Conservación, que incluyen descripciones detalladas de sus características ecológicas

ESTRATEGIA 2.5 Eficacia del manejo de los sitios Ramsar. Examinar todos los sitios Ramsar existentes para determinar la eficacia de los acuerdos sobre manejo, de conformidad con lo dispuesto en el "Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional".

2.5.1 ¿Se ha realizado alguna evaluación de la efectividad del manejo de los Sitios Ramsar? {2.3.4} ARC 2.5.i	A - Sí
---	--------

2.5.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase indicar en qué año se realizó la evaluación y en dónde o de quién se puede obtener esa información): Se han realizado evaluaciones de la efectividad de manejo en seis de los siete sitios Ramsar de Guatemala, desde el año 2002 hasta el 2010. Los sitios evaluados son: Parque Nacional Laguna del Tigre; Parque Nacional Yaxha, Nakun, Naranjo, Refugio de vida Silvestre Bocas del Polochic: Refugio de vida Silvestre Punta de Manabique. Area de Uso Multiple Rio Sarstun, Parque Nacional Laguna Lachua. Los resultados de las evaluaciones se pueden obtener, con la Ing. Carlos Enrique Godoy, Coordinador de Monitoreo del Sistema de Areas Protegidas de Guatemala Correo: cgodoy@conap.gob.gt y fercastro@conap.gob.gt

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.5:

ESTRATEGIA 2.6 Estado de los sitios Ramsar. *Monitorear el estado de los sitios Ramsar y hacer frente a los cambios adversos que se hubieran producido en sus características ecológicas, notificar a la Secretaría de Ramsar cualesquiera cambios que se hubieran producido en ellos y utilizar, cuando proceda, el Registro de Montreux y las Misiones Ramsar de Asesoramiento como instrumentos para resolver los problemas.*

2.6.1 ¿Existen disposiciones para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.1} ARC 2.6.i

D - Planificado

2.6.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos sitios", sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos):

<p>2.6.2 ¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los Sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.4.2} ARC 2.6.i</p>	<p>C - Algunos casos</p>
<p>2.6.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Algunos casos", sírvase indicar cuáles son los Sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes, de conformidad con el Artículo 3.2, que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado): El sitio Ramsar PN Laguna del Tigre No 488, se realizo una Misión Ramsar de Asesoramiento No.65 Sitio Ramsar Parque Nacional Laguna del Tigre Junio 11 de 2010,tuvo como propósito principal evaluar el estado actual del Sitio Ramsar Parque Nacional Laguna del Tigre frente a los factores que llevaron a su inclusión en el registro de Montreux desde 1993 con el fin de efectuar recomendaciones que permitan seguir tomando acciones que permitan su eventual retiro del Registro de Montreux y atender la solicitud del Gobierno de Guatemala de el envío de expertos con el fin de contar con un pronunciamiento respecto a la realización de las actividades petroleras relacionadas y sobre la prorrogar de las mismas</p>	
<p>2.6.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para encarar las cuestiones que dieron lugar a la inscripción de Sitios Ramsar en el Registro de Montreux, incluida la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.4.3} ARC 2.6.ii</p>	<p>A - Sí</p>
<p>2.6.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase añadir más información sobre las medidas adoptadas): El Parque Nacional Laguna del Tigre, ubicado en la Reserva de Biosfera Maya en el Departamento de Peten de 335,000 ha. de extension, sitio Ramsar en 1990 (Sitio No. 488), Incluido en el Registro de Montreux desde 1993. A pesar del enorme esfuerzo del CONAP y nuestros socios no gubernamentales, el informe del Procedimiento de orientacion para la gestion de febrero de 1998, recomendaba retirarlo del registro de Montreux, en los últimos años (2006 a 2010) el Parque Nacional Laguna del Tigre, ha estado sujeto a presiones y amenazas, las cuales se han incrementado de forma acelerada y sin control, trayendo como resultados impactos irreversibles en los ecosistemas que representan tan importante área. Las ocupaciones ilegales ha permitido consumir usurpaciones de grandes extensiones del parque y la ocurrencia de trafico de todo tipo: indocumentados, drogas, madera, fauna Incremento masivo de las invasiones de comunidades y ganaderos (ahora hay mas de 30 nuevas comunidades dentro del Parque) y mas del 20% del parque habilitado para el desarrollo de actividades ganaderas. El CONAP con el apoyo del Gobierno Central esta tomando paulatinamente el control del Parque Nacional Laguna del Tigre, es evidente que la problemática rebasa nuestras capacidades y especialidades.</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.6:

ESTRATEGIA 2.7 Manejo de otros humedales de importancia internacional. *Se habrá logrado el manejo adecuado y uso racional para los humedales de importancia internacional que no hayan sido designados sitios Ramsar oficialmente pero hayan sido identificados aplicando a nivel nacional el Marco Estratégico o siguiendo un procedimiento equivalente.*

2.7.1 ¿Se han conservado las características ecológicas de los humedales de importancia internacional que aún no han sido designados Sitios Ramsar? ARC 2.7.i

C - Algunos sitios

2.7.1 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 2.7:

OBJETIVO 3. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ESTRATEGIA 3.1 Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales. *Trabajar en asociación con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA) internacionales y regionales y otros organismos intergubernamentales.*

3.1.1 ¿Se cuenta con mecanismos a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA)? {3.1.1} ARC 3.1.i & 3.1.ii

D - Planificado

3.1.1 Información adicional:

3.1.2 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv

D - Planificado

3.1.2 Información adicional:

3.1.3 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT, etc.)? ARC 3.1.iv

B - No

3.1.3 Información adicional:

3.1.4 [Para las Partes Contratantes de África] ¿Ha participado la Parte Contratante en la ejecución del programa de humedales de la NEPAD? {3.1.3} ARC 3.1.iii

3.1.4 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.1:

ESTRATEGIA 3.2 Iniciativas regionales. *Respaldar los arreglos regionales vigentes en el marco de la Convención y promover la concertación de nuevos arreglos.*

3.2.1 ¿Ha participado la Parte Contratante en el desarrollo y ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {2.6.1} ARC 3.2.i

A - Sí

3.2.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Planificado", sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):
 Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales. Los Países participantes: Costa Rica, Mexico, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Venezuela, Brasil, Colombia

3.2.2 ¿Ha prestado su país apoyo, o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {4.10.1}

B - No

3.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar los nombres de esos centros):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.2:

ESTRATEGIA 3.3 Asistencia internacional. *Promover la asistencia internacional en apoyo de la conservación y el uso racional de los humedales, velando al mismo tiempo por que todos los proyectos de desarrollo que afecten a los humedales, comprendidas las inversiones extranjeras y nacionales, prevean salvaguardas y evaluaciones del impacto sobre el medio ambiente.*

3.3.1 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se ha proporcionado apoyo financiero por parte del organismo de asistencia para el desarrollo destinado a la conservación y el manejo de humedales en otros países? {4.5.1} ARC 3.3.i

Z - No se aplica

3.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP10):

3.3.2 [Para las Partes Contratantes que cuentan con organismos de asistencia para el desarrollo ("países donantes")] ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda ambiental y evaluaciones en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo de asistencia para el desarrollo? ARC 3.3.ii

Z - No se aplica

3.3.2 Información adicional:

<p>3.3.3 [Para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ("países receptores")] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {4.5.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.3.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar de qué organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP10): Pequeñas donaciones, Humedales para el Futuro de la Convención Ramsar</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.3:

ESTRATEGIA 3.4 Intercambio de información y conocimientos especializados. *Promover el intercambio de información y conocimientos especializados en relación con la conservación y el uso racional de los humedales.*

<p>3.4.1 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.2.1}</p>	<p>D - Planificado</p>
<p>3.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión): El humedal propuesto de Lago de Guija entre el Salvador y Guatemala para su posterior solicitud de nominación como humedal transfronterizo entre El Salvador y Guatemala. Designación del Área Protegida de Uso Múltiple Río Sarstún, como sitio Ramsar No. 1667, humedal transfronterizo entre Guatemala y Belice.</p>	
<p>3.4.2 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los Sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.2.2}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>3.4.2 Información adicional: CONAP, por medio del Departamento de Educación y Fomento, cuenta con insumos de divulgación, tanto escritos como audiovisuales, que tratan temas de Corredores biológicos, Humedales Ramsar, relación hombre-naturaleza, silvicultura, sitios arqueológicos, tecnología de pesca, temas marino-costeros, ornitología, y control de incendios. disponibles en la página web de Conap. www.conap.gov.gt</p>	
<p>3.4.3 ¿Se ha transmitido a la Secretaría de Ramsar información sobre los humedales y/o Sitios Ramsar del país para que pueda ser difundida? ARC 3.4.ii</p>	<p>C - Parcialmente</p>

3.4.3 Información adicional: Todos los años en Guatemala se celebra el día mundial de los humedales, para esta ocasión se elabora material informativo, poster, videos, conferencias de prensa, de estas actividades se ha informado en algunas ocasiones a la Secretaría de Ramsar

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.4: Se han realizado eventos públicos con distintos formatos para dar a conocer temas relacionados con los sitios Ramsar. Existe una Estrategia de divulgación de educación ambiental de CONAP en el cual se imparten charlas a maestros y alumnos sobre temas de Áreas Protegidas, humedales y Biodiversidad

ESTRATEGIA 3.5 Especies migratorias, cuencas hidrográficas y humedales compartidos.

Promover la realización de inventarios y la colaboración para el manejo de los humedales y las cuencas hidrográficas compartidos, incluidos el monitoreo y el manejo conjunto de las especies que dependen de humedales compartidos.

3.5.1 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos/compartidos? {2.5.1} ARC 3.5.i

A - Sí

3.5.1 Información adicional:

3.5.2 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {2.5.2} ARC 3.5.ii

D - Planificado

3.5.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo): Lagos fronterizo, y zonas costero marinas de la Costa Atlántica (Golfo de Honduras y costa Pacífica en la zona fronteriza entre Guatemala y El Salvador.

3.5.3 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? ARC 3.5.iii

D - Planificado

3.5.3 Información adicional:

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 3.5:

OBJETIVO 4. CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

ESTRATEGIA 4.1 CECOP. *Respaldar el Programa de la Convención sobre Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (Resolución X.8) y prestar asistencia para su ejecución a todos los niveles, cuando proceda, a fin de fomentar la conservación y el uso racional de los humedales gracias a actividades de comunicación, educación, concienciación y participación (CECoP), y trabajar para lograr una mayor concienciación sobre los objetivos, los mecanismos y las principales conclusiones de la Convención.*

4.1.1 ¿Se ha elaborado un Plan, o más de un Plan, Nacional de CECOP sobre los humedales? {4.4.2} ARC 4.1.i

- a) A nivel nacional
- b) A nivel subnacional
- c) A nivel de cuenca
- d) A nivel local/de sitio

(Si aún no se ha elaborado un Plan Nacional de CECOP, pero sí se han establecido objetivos generales en materia de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en el apartado dedicado a la información adicional)

D - Planificado
B - No
B - No
B - No

4.1.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "En progreso" a alguno de los cuatro apartados anteriores, sírvase describir el mecanismo y señalar si han participado Coordinadores Nacionales de CECOP):

4.1.2 ¿Cuántos centros (de visitantes/interpretación/educación) se han establecido en Sitios Ramsar y otros humedales? {4.4.6} ARC 4.1.ii

6 centros

4.1.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata): Los 6 centros de información se ubican en las áreas previstas para visitantes a los sitios de Parque Nacional Laguna del Tigre No. 488; Refugio de Vida silvestre Bocas del Polochic No. 813; Refugio de Vida Silvestre Punta de Manabique No 1016; PN Yaxha-Nakun-Naranjo No 1599; EcoRegion Lachua No1623; Area de Uso Multiple Rio Sarstun No 1667

4.1.3 La Parte Contratante:

- a) ¿Promueve la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales?
- b) ¿Promueve específicamente la participación de los interesados locales en la selección de nuevos Sitios Ramsar y en el manejo de los existentes?

D - Planificado

D - Planificado

{4.1.3} ARC 4.1.iii

4.1.3 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase suministrar información sobre el modo en que participan las comunidades locales):

4.1.4 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.10.2} ARC 4.1.iv y 4.1.viii

B - No

4.1.4 Información adicional:

4.1.5 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP10? {4.10.3} ARC 4.1.iv

0 oportunidades

4.1.5 Información adicional (incluyendo si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional): 0

4.1.6 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional Ramsar/de Humedales (o un órgano equivalente)? {4.8.2}

D - Planificado

4.1.6 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar a) los miembros que lo componen; b) la frecuencia de sus reuniones; y c) cuáles son sus responsabilidades): El Comité Nacional de Humedales de Guatemala No ha estado activo ultimamente, lo integra las siguientes instituciones: Consejo Nacional de Areas Protegidas, Instituto Guatemalteco de Turismo, Instituto Nacional de Bosques, Centro de Estudios Conservacionistas, Fondo Nacional para la Conservación, Asociación Tercer Milenio, Fideicomiso Nacional para la Conservación, Fundación para el Ecodesarrollo. ultimamente no esta siendo operativo, como otros años, debido a los frecuentes cambios de la Autoridad Administrativa de CONAP,

4.1.7 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otras informaciones entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y

a. los administradores de los Sitios Ramsar?
b. otros coordinadores nacionales de AMMA?
c. los ministerios, departamentos y organismos pertinentes?

{4.4.3} ARC 4.1.vi

A - Sí
D - Planificado
D - Planificado

4.1.7 Información adicional (Si la respuesta es "Sí" o "Parcialmente", sírvase describir los tipos de mecanismos instaurados): Con loa administradores de los sitios Ramsar que son tambien areas protegidas, se tiene comunicación constante, a travez de la elaboracion de los Planes Operativos y las evaluaciones anuales de la eficiencia de manejo.

<p>4.1.8 ¿Se han realizado actividades en el país, desde la celebración de la COP10, en relación con el Día Mundial de los Humedales, ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.4.5}</p>	<p>A - Sí</p>
<p>4.1.8 Información adicional: Cada año se celebra el Día Mundial de los Humedales en un evento público encabezado por el Consejo Nacional de Areas Protegidas (Gobierno de Guatemala), Ministerio de Ambiente y por las Organizaciones No Gubernamentales que coadministran áreas protegidas que incluyen sitios Ramsar. Como parte del evento se divulga por medio de charlas y medios escritos (presna y programs de television) información actualizada sobre el estado de los humedales y los sitios Ramsar en Guatemala.</p>	

<p>4.1.9 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de los del Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP10, para aumentar la conciencia sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.4.4}</p>	<p>B - No</p>
<p>4.1.9 Información adicional (sírvese indicar asimismo si se ha contado con el apoyo de otras organizaciones para la realización de estas y otras actividades de CECOP):</p>	

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.1:

ESTRATEGIA 4.2 Capacidad financiera de la Convención. *Facilitar los recursos financieros necesarios para que los mecanismos y los programas de gobernanza de la Convención respondan a las expectativas de la Conferencia de las Partes Contratantes, dentro de los límites de los recursos disponibles y gracias a la administración eficaz de esos recursos; estudiar y habilitar opciones y mecanismos para movilizar recursos nuevos y adicionales para la aplicación de la Convención.*

<p>4.2.1 a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2009, 2010, 2011? {4.6.1} ARC 4.2.i</p>	<p>B - No</p>
<p>b) Si la respuesta a la pregunta 4.2.1 a) es "No", sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:</p>	
<p>Se ha solicitado a la Autoridad Administrativa de Guatemala, que de prioridad a cumplir con el compromiso y se agilice el proceso de pago. optimizar el desempeño de CONAP ante foros y compromisos internacionales.,</p>	

4.2.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos complementarios para la realización de otras actividades de la Convención? {4.6.2} ARC 4.2.i

B - No

4.2.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.2:

ESTRATEGIA 4.3 Eficacia de los órganos de la Convención. *Velar por que la Conferencia de las Partes Contratantes, el Comité Permanente, el Grupo de Examen Científico y Técnico y la Secretaría de Ramsar desempeñen sus respectivas misiones con un elevado grado de eficiencia y eficacia en apoyo de la aplicación de la Convención.*

4.3.1 ¿Ha utilizado la Parte Contratante su Informe Nacional de Ramsar anterior para monitorear la aplicación de la Convención? {4.7.1} ARC 4.3.ii
[]

A - Sí

4.3.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase indicar en qué forma se ha utilizado el Informe para el monitoreo): Para evaluar el avance en el cumplimiento de las recomendaciones de la Convención Ramsar, comparando como estábamos en el 2008 con respecto a las nuevas disposiciones del plan Estratégico 2008-2012

4.3.2 ¿Se ha mantenido a la Secretaría informada sobre los nombramientos y cambios en relación con los coordinadores nacionales de la Autoridad Administrativa y sobre los contactos diarios (incluidos los Coordinadores Nacionales del GECT y de actividades de CECO)? ARC 4.3.i

A - Sí

4.3.2 Información adicional: Se ha informado de los tres cambios en las Autoridades Administrativas de CONAP en los últimos dos años.

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.3:

ESTRATEGIA 4.4 Colaboración con las OIA y otras entidades. *Maximizar las ventajas que reporta colaborar con las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA*) de la Convención y otras entidades.*

* Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, y WWF International.

4.4.1 ¿Ha recibido su país asistencia destinada a la aplicación de la Convención procedente de una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.1} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.1 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA que le han prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia recibida):

4.4.2 ¿Ha prestado su país asistencia a una o varias de las OIA de la Convención? {4.9.2} ARC 4.4.iii

B - No

4.4.2 Información adicional (Si la respuesta es "Sí", sírvase incluir el nombre o los nombres de las OIA a las que ha prestado asistencia y la naturaleza de la asistencia ofrecida):

Información adicional con respecto a otros aspectos de la aplicación de la Estrategia 4.4:

La **Sección 4** (www.ramsar.org/doc/cop11/cop11_nrform_s_sec4.doc) es un Anexo facultativo del Modelo de Informe Nacional que permite a las Partes Contratantes que lo consideren oportuno ofrecer información adicional por separado en relación con alguno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar).